



RESOLUCIÓN No. 1909 FECHA 08 OCT 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA
CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE
PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del
Presidente del Consejo Superior Universitario y;

CONSIDERANDO:

1. Qué través de la Resolución Rectoral No. 1110 del 17 de junio de 2021, se dio apertura a la **CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021.**

2. Que a través del Artículo Segundo de la Resolución Rectoral No. 1110 del 17 de junio de 2021, se determinó: acoger de manera integral los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021** (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar, donde se definen los objetivos, términos, responsabilidades, limitaciones y cronograma de la convocatoria en mención.

3. Que de acuerdo al proceso de evaluación de las propuestas participantes en la **CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021;** se determinó que no se tiene la totalidad de las evaluaciones de los proyectos.

4. Que se hace necesario, modificar el cronograma de la convocatoria, específicamente, en los dos últimos pasos de dicho cronograma, los cuales son: "Evaluación por pares externos" y "Publicación del listado de **Proyectos de Investigación elegibles**".

Que en mérito de lo expuesto el Rector encargado de la Universidad Popular del Cesar.





RESOLUCIÓN No. 1909

FECHA 08 OCT 2021

RESUELVE:

08 OCT 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de LA CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021. El cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	18 de junio de 2021
Cierre de la convocatoria.	28 de julio de 2021
Verificación de originalidad y pertinencia por los comités de investigación de las facultades o programas.	Hasta el 4 de agosto de 2021
Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación.	Hasta el 10 de agosto de 2021
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	Hasta el 17 de agosto de 2021
Reclamaciones y aclaraciones	Hasta el 20 de agosto de 2021
Respuesta de reclamaciones	Hasta el 25 de agosto de 2021
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta el 27 de agosto de 2021
Evaluación por pares externos	Hasta el 17 de noviembre de 2021
Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.	Hasta el 23 de noviembre de 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, ochos (8) días del mes de octubre del 2021

08 OCT 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Schneyder José Molina Romero *Schneider*

